



Estimado profesor(a):

Con el fin de uniformizar y facilitar el proceso de evaluación necesario para realizar la asignación de las Cátedras Especiales en el año 2018, le solicitamos de la manera más atenta seguir estas recomendaciones:

De acuerdo a la convocatoria publicada el **31 de agosto de 2017** en la Gaceta UNAM, la solicitud para asignación de la Cátedra deberá acompañarse de:

- a. Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- b. Propuesta de programa de actividades completa para el período de ocupación de la cátedra, que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad.
- c. Currículum vitae sin probatorios.
- d. Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante. En el caso de que alguno de estos documentos no estuviera disponible, el profesor deberá presentar una carta en la cual se compromete a entregarlo a la brevedad.
- e. Resumen de actividades (incluyendo comprobantes) que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega, conforme a la siguiente estructura:

A. Docencia

A.1 Impartición de cursos, laboratorios o seminarios de tesis: Información semestral sobre la carga académica que permita comprobar el cumplimiento del artículo 61 del EPAUNAM.

A.2 Dirección de tesis o jurado de exámenes: Dirección de tesis, jurado en exámenes de grado, profesionales o extraordinarios.

A.3 Elaboración de material: Libros, apuntes, manuales o material didáctico.

A.4 Prácticas escolares: Director o coordinador de prácticas escolares, diseño de prácticas escolares.

A.5 Participación en la revisión de planes y programas de estudio: Elaboración o reestructuración de planes y programas de estudio. Miembro del comité de carrera o comisión encargada de la revisión de planes y programas de estudio.

A.6 Asesoría a alumnos: Horas por semana dedicadas a tal actividad.

B. Investigación

B.1 Trabajos realizados como director o colaborador: Investigaciones, estudios, desarrollo tecnológico y proyectos. Productos derivados de la innovación educativa o investigaciones de los profesores (Director o colaborador): Investigación, Programa o Proyecto.

B.2 Formación de recursos humanos (docencia e investigación): coordinador de profesores o

investigadores en proyectos multi e interdisciplinarios, coordinador de profesores o investigadores en proyectos del área, instructor de ayudantes de profesor e investigador y asesor de ayudantes de servicio social.

B.3 Elaboración de artículos publicados (autor o coautor): artículos arbitrados en publicaciones internacionales (revistas y memorias), artículos arbitrados en publicaciones nacionales (revistas o memorias), artículos de divulgación (técnicos y científicos o de otro tipo).

C. Extensión académica

C.1 Impartición de cursos extracurriculares: Educación continua, capacitación, introducción o de carácter general.

C.2 Participación en congresos, seminarios, coloquios, etc.: Presentación de ponencias, moderador, miembro del comité organizador o asistente.

C.3 Colaboración e intercambio académico (instituciones académicas, asociaciones científicas y culturales): Instructor, coordinador o colaborador. Miembro de comité editorial, árbitro de artículos técnicos o de divulgación científica.

C.4 Actividades de extensión cultural: Coordinador o colaborador.

C.5 Servicio a la comunidad: Coordinador o colaborador.

D. Experiencia profesional y desarrollo académico

D.1 Estudios realizados: Doctorado, maestría, licenciatura, especialización o diplomado.

D.2 Desempeño académico – administrativo: información sobre asistencia, antigüedad, carga académica o resultados de la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje.

D.3 Experiencia profesional: Antigüedad.

D.4 Participación en cuerpos académicos colegiados: Por elección o designación,

D.5 Antigüedad en la docencia. Categoría y nivel como académico.

D.6 Premios, distinciones, diplomados o reconocimientos: Con o sin jurado.

En lo relativo a publicaciones o trabajos escritos, es suficiente con una copia de la portada y del índice respectivo.

- f. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de lo establecido en la propia Legislación, así como los estímulos relativos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Atentamente

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Cd. Universitaria a 31 de agosto de 2017

La Comisión de Evaluación del Consejo Técnico